



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 503 -2012-MDM/AL

Máncora, 10 5 DIC 2012



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que con Informe N°1034-2012-DIDU-MDM, de fecha 29 de Noviembre del 2012, mediante el cual el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL AREA DE LA GRUTA DEL SR. DE LA DIVINA MISERICORDIA DEL BARRIO SANTA ROSA - MÁNCORA", y por el valor referencial de S/48,996.33 (Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis con 33/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 10% y el IGV (18%) y todos estos con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012, con un plazo previsto de ejecución de Quince (15) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, y para su correspondiente aprobación, y;

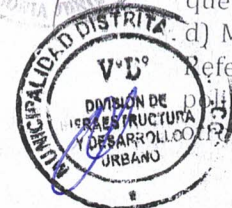
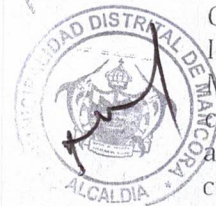
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, con INFORME N° 0129-2012-AO-DIDU-BACH.PPRE-MDM, el Asistente de Obra de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano ha realizado una inspección en la Gruta del Sr. De la Divina Misericordia, donde se pudo apreciar que se encuentra sin cerco perimétrico, así mismo se encuentra con un aspecto descolorido y no cuenta con alumbrado eléctrico, y siendo dicha Gruta un lugar donde acuden devotos del Sr. De la Divina Misericordia a rendirle culto, se necesita cerco para evitar cualquier accidente, por lo que es menester que dicho lugar tenga una buena presentación, alcanzando el respectivo Expediente Técnico para su evaluación y análisis, denominado: "MEJORAMIENTO DEL AREA DE LA GRUTA DEL SR. DE LA DIVINA MISERICORDIA DEL BARRIO SANTA ROSA - MÁNCORA".

Que con Informe 1034-2012-DIDU-MDM, de fecha 29 de Noviembre del 2012, mediante el cual el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL AREA DE LA GRUTA DEL SR. DE LA DIVINA MISERICORDIA DEL BARRIO SANTA ROSA - MÁNCORA", y por el valor referencial de S/48,996.33 (Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis con 33/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 10% y el IGV (18%) y todos estos con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012, con un plazo previsto de ejecución de Quince (15) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, y para su correspondiente aprobación.

Que, en este orden de ideas, si bien es verdad el Expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: a) Memoria descriptiva, b) Especificaciones técnicas, c) Planos de ejecución de obra, d) Metrados, e) Presupuesto de obra, f) Fecha de determinación del presupuesto de obra, g) Valor Referencial, h) Análisis de precios, i) Calendario de avance de obra valorizado, j) Fórmulas técnicas y, si el caso lo requiere, k) Estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Que, mediante hoja de certificación del crédito presupuestario 0000000878-2012, de fecha 04 de Diciembre del 2012, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente Certificación Presupuestal, por el valor referencial de S/ 48,996.33 (Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis con 33/100 Nuevos Soles).

Que, en virtud a lo antes expuesto, y visto el correspondiente expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL AREA DE LA GRUTA DEL SR. DE LA DIVINA MISERICORDIA DEL BARRIO SANTA ROSA - MÁNCORA", el mismo ha cumplido con lo preceptuado por el cuerpo normativo antes citado; en consecuencia, resulta factible se apruebe el correspondiente expediente técnico, expidiéndose el respectivo acto resolutivo para tal fin.

Que con INFORME N°321-2012-MDM-NLA-UAJ, de fecha 05 de Diciembre del 2012, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente se apruebe el correspondiente Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL AREA DE LA GRUTA DEL SR. DE LA DIVINA MISERICORDIA DEL BARRIO SANTA ROSA - MÁNCORA", y por el valor referencial de S/48,996.33 (Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis con 33/100 Nuevos Soles), mediante Resolución de Alcaldía.

En aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S N°184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica De Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL AREA DE LA GRUTA DEL SR. DE LA DIVINA MISERICORDIA DEL BARRIO SANTA ROSA - MÁNCORA", y por el valor referencial de S/48,996.33 (Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis con 33/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 10% y el IGV (18%) y todos estos con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012, con un plazo previsto de ejecución de Quince (15) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Administración.
Gerencia Municipal.
División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE